



OFICIO N° 116449
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.63°/373

VALPARAÍSO, 26 de agosto de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los lugares que han sido estudiados por ese Municipio para la reubicación de la feria libre calle Playa Brava, comuna de Iquique indicando los fundamentos técnicos, de seguridad y transporte. Asimismo, señale cuales han sido los canales de comunicación establecidos con los vecinos y la posibilidad de que se realice una consulta pública donde se plantee la reubicación de la feria libre.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: ECB706F0AF504888

26 de agosto de 2025

DE : MATIAS RAMIREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : MAURICIO SORIA MACCQUIAVELLO
ALCALDE DE IQUIQUE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

He tomado conocimiento a través de la Directiva de la Junta de Vecinos N°35 Primeras Piedras, de la intención de la Municipalidad de reubicar la feria itinerante en calle Playa Brava, cuestión que, a la fecha, no ha sido consultada a través de ninguna vía formal a los vecinos y vecinas.

En ese contexto, es esencial, previa discusión en el concejo municipal, se realicen los procesos de consultas públicas a los sectores que se han estudiado para la reubicación de la feria libre, a objeto de contar con una opinión informada y clara por parte de la comunidad.

En ese orden de ideas, vengo en solicitar a Ud. lo siguiente:

1. Se informe los lugares que han sido estudiados por el Municipio para la reubicación de la feria libre, indicando los fundamentos técnicos, de seguridad y transporte.
2. Se acompañe cuales han sido los canales de comunicación establecidos con los vecinos, organizaciones y juntas de vecinos de los sectores que se han estudiado para reubicar la feria libre.
3. Se realice, de acuerdo a la ley orgánica de municipalidades, una consulta pública en los sectores donde se plantea la reubicación de la feria libre, que permita a los vecinos y vecinas del sector expresar su opinión.

Esperando su buena acogida, se despide atentamente

Matías Ramírez Pascal
Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

